



GRADO FLAMENCO: GUITARRA FLAMENCA

GUIA DOCENTE ACOMPAÑAMIENTO AL CANTE FLAMENCO

CURSO: 2025/2026

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: ACOMPAÑAMIENTO AL CANTE FLAMENCO

Tipo de asignatura: Formación Obligatoria/Práctica

Materia a la que se vincula: Música de Conjunto

Especialidad o especialidades: Flamenco / Guitarra Flamenca

Cursos en que se imparte:	1º, 2º, 3º y 4º
----------------------------------	-----------------

Créditos ECTS totales: 16

Créditos ECTS por curso: 4

Horas lectivas semanales: 1.5

Prelación con otras	Haber superado el curso precedente
----------------------------	------------------------------------

Duración: Anual

Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación

Horario: Publicado en la matriculación

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

Acompañamiento al cante es una de las asignaturas obligatorias de la especialidad Flamenco/Guitarra Flamenca. Estructurada en cuatro cursos, se marca como objetivo fundamental profundizar en los conocimientos propios del acompañamiento al cante, que deberán potenciar la individualidad artística de cada guitarrista con el fin de formar a profesionales cualificados de esta especialidad.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOMLOE

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOE

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. LEA

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (modificado por RD 21 2015)

Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (modificado por RD 21 2015)

Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 707/2011, de 20 de mayo por el que se crea la especialidad de Flamenco en las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música y se regula su contenido básico.

Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). (modificado por RD 21 2015)

Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

Corrección de errores del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas de Grado en Música en Andalucía (BOJA núm. 165, de 23.8.2011).

Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y de Danza

Real Decreto 21/2015, de 23 de enero por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

Orden de 9 de febrero de 2022, por la que se regulan en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios, los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado de enseñanzas artísticas superiores en los centros docentes públicos, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas

C)

MARCO DE COMPETENCIAS

C.1. COMPETENCIAS GENERALES

CG4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional

CG5. Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.

CG7. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.

CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.

CG9. Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.

CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.

CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.

C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

- CT3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CT4: Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE1. Comunicar las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
- CE4. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
- CE5. Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.
- CE6. Conocer la estructura musical de los distintos repertorios del Flamenco, con capacidad de valorar plenamente sus aspectos sintácticos y sonoros
- CE8. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad, tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
- CE9. Construir una idea interpretativa coherente y propia.
- CE10. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
- CE12. Dominar la técnica del instrumento/voz, así como el conocimiento de sus características organológicas y acústicas y aplicarlas en la interpretación de los diferentes estilos flamencos.

C.4. COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA

Competencias específicas de la Asignatura - Acompañamiento al Cante	Relación con las competencias establecidas en normativa (RD 631/2010, RD 707/2011).		
	Competencias Generales	Competencias Transversales	Competencias Específicas
1. Desarrollar la capacidad de adaptación rítmica al pulso y expresividad del cantaor/a.	4,7,8,9,17.	1,2,3,8,15.	1,10,12.
2. Profundizar en el conocimiento y comprensión de los estilos interpretados por el cantaor/a.	4,7,8,9,10,17.	1,2,3,4,8,15	1,4,6,8,9,10,12.
3. Interpretar el repertorio propio del acompañamiento al cante sin descuidar la técnica y la pulsación.	4,7,8,9,17.	1,2,3,8,15.	1,5,8,12.

4. Reinterpretar el acompañamiento propuesto por el profesor consiguiendo composiciones propias dentro del estilo que permitan un acompañamiento al canto eficaz y propio.	5,7,10,17.	1,2,3,8,15.	1,5,6,8,9,12.
5. Desarrollar en ambas manos (izquierda y derecha) las habilidades técnicas y musicales necesarias para potenciar de forma efectiva los distintos aspectos del acompañamiento al canto.	8,9,10,17.	1,2,3,4,8,15.	6,8,9,12.

D) CONTENIDOS

Los contenidos de esta asignatura están basados en el Decreto 260/2011 y son los siguientes:

“La guitarra flamenca como instrumento de acompañamiento al canto. Formas de acompañamiento según los estilos flamencos. Conocimiento y prácticas de las diferentes formas rítmicas de acompañamiento”.

A partir de estos contenidos generales del Decreto se concretan unos contenidos específicos, que están íntimamente relacionados con las competencias y criterios de evaluación de esta asignatura:

- La guitarra flamenca como instrumento de acompañamiento al canto.
- Profundización en las diferentes formas y estilos del canto flamenco.
- Conocimiento y práctica de las diferentes formas rítmicas de acompañamiento.
- Creación de variaciones, falsetas y respuestas para el acompañamiento al canto
- Práctica de la técnica instrumental y aprendizaje del repertorio principal del nivel adecuado.
- Recurso auxiliar para la formación integral del músico Flamenco.

Los palos y estilos que se trabajarán en cada curso serán los siguientes:

- CURSO 1º: Soleá, Bambera, Garrotín, Cantiñas, Fandangos, Malagueñas y Abandolaos.
- CURSO 2º: Caña, Polo, Petenera, Liviana, Mariana, Alboreá, Farruca, Tientos, Tangos y Romance.
- CURSO 3º: Cantes de Levante, Serrana, Granaína, Seguiriyas, Cables, Bulerías por Soleá, Cantes de Ida y Vuelta y Bulerías.
- CURSO 4º: Repaso y profundización de todos los cantes estudiados en los cursos anteriores.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

- Presentación semanal en clase del repertorio programado.
- El profesor dirigirá académicamente este trabajo valorando los progresos técnicos-expresivos de cada uno de los cantes solucionando los problemas no resueltos.
- La atención del profesor estará enfocada a tres aspectos: asimilación de los contenidos, ideas creativas y buena ejecución.
- Utilización del repertorio como recurso didáctico adaptando el mismo a las necesidades del alumnado y cumpliendo el nivel de exigencia de cada curso.
- Trabajo de destrezas y conceptos: memoria musical, elementos formales, ornamentación, preparación para la interpretación en público, etc.
- Análisis técnico y evolutivo de cada uno de los cantes a acompañar.
- Actuación en público como elemento indispensable para la formación y el progreso musical de los alumnos.
- Participación activa de todo el alumnado.

E.2. EXÁMENES

- **Exámenes trimestrales** que consistirán en acompañar los cantes que determine el profesor, acorde al nivel de cada curso, y que previamente se trabajarán en clase a lo largo de cada trimestre.
- La evaluación de la **asignatura será continua** lo que implica la realización de cada examen en una única convocatoria y en la fecha que indique el profesor al

final de cada trimestre. Los alumnos/as que no se presenten a dicha convocatoria obtendrán la calificación de 0 en esta parte de la materia y no tendrán oportunidad de repetir ese examen más adelante. La nota final estará formada por la media de los 3 exámenes trimestrales. Si dicha calificación final es menor a 5 será necesario recuperar la asignatura en septiembre para lo que será necesario volver a repetir el examen de cada uno de los cantes estudiados durante el curso.

- **Examen de septiembre y extraordinario de febrero.** Interpretación de todo el repertorio.

E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

- Participación en audiciones y conciertos.
- Participación en las Jornadas de Puertas Abiertas de Flamenco que se celebren en el Conservatorio.
- Participación en los cursos de perfeccionamiento que organiza el conservatorio. Asistencia y/o participación en las audiciones programadas por el Departamento.

E.5. RECURSOS

- Materiales: Equipo de grabación sonora, equipo informático, guitarra.
- Humanos: cantaor/a acompañante.

F)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

F.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CEG1: Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.

CEG2: Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.

CEG3: Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.

CEG8: Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.

CEG11: Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.

F.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CET1: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET2: Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.

CET9: Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

F.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

CEE4. Demostrar el conocimiento de las implicaciones escénicas propias de su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas, con ideas coherentes y propias.

CEE5. Demostrar el conocimiento de la estructura musical de los distintos repertorios del Flamenco, en su contexto histórico y sociológico, valorando sus aspectos sintácticos y sonoros.

CEE6. Demostrar un dominio óptimo en la interpretación del repertorio más significativo del Flamenco, tratando de manera adecuada sus elementos identitarios.

CEE7. Demostrar la capacidad de construir una idea interpretativa coherente y propia.

CEE8. Demostrar la capacidad para interactuar adecuadamente en todo tipo de proyectos musicales colectivos, asumiendo adecuadamente las diferentes funciones que se pueden dar: subordinadas, participativas o de liderazgo.

Todos estos criterios de evaluación se aplicarán a los distintos cursos de esta asignatura adaptados a los contenidos de cada uno de ellos.

Criterios de evaluación 260/2011			Criterios de Evaluación de la Asignatura Cante Flamenco	Competencias 260/2011- 707/2011		
CEG	CET	CEE		CG	CT	CE
1, 2, 8, 11.	1, 2, 9.	4, 5, 6, 8.	1. Demuestra la capacidad de adaptación rítmica al pulso y expresividad del cantaor/a.	4, 7, 8, 9, 17.	1, 2, 3, 8, 15.	1, 10, 12.
1, 2, 3, 8, 11.	1, 2, 9.	5, 6, 7.	2. Posee conocimiento y comprensión de los estilos interpretados por el cantaor/a.	4, 7, 8, 9, 10, 17.	1, 2, 3, 4, 8, 15.	1, 4, 6, 8, 9, 10, 12.

Criterios de evaluación 260/2011			Criterios de Evaluación de la Asignatura Cante Flamenco	Competencias 260/2011- 707/2011		
CEG	CET	CEE		CG	CT	CE
1, 2, 8, 11.	1, 2, 9.	4, 6, 8.	3. Es capaz de interpretación el repertorio propio del acompañamiento al cante sin descuidar la técnica y la pulsación.	4, 7, 8, 9, 17.	1, 2, 3, 8, 15.	1, 5, 8, 12.
1, 2, 3, 8.	1, 2, 9.	4, 5, 6, 7, 8.	4. Demuestra la capacidad de crear un acompañamiento de nivel tomando como base el acompañamiento propuesto por el profesor.	5, 7, 10, 17.	1, 2, 3, 8, 15.	1, 5, 6, 8, 9, 12.
1, 2, 8, 11.	1, 2, 9.	4, 6, 7, 8.	5. Posee en ambas manos (izquierda y derecha) las habilidades técnicas y musicales necesarias para potenciar de forma efectiva los distintos aspectos del acompañamiento al cante.	8, 9, 10, 17.	1, 2, 3, 4, 8, 15.	6, 8, 9, 12.

F.4 INDICADORES DE EVALUACIÓN

Competencias propias de la asignatura	Indicadores de evaluación	Porcentaje calificación
Desarrollar la capacidad de adaptación rítmica al pulso y expresividad del cantaor/a.	Subordinación al tempo del cantaor	20 %
Profundizar en el conocimiento y comprensión de los estilos interpretados por el cantaor/a.	Implicación	10 %
Interpretar el repertorio propio del acompañamiento al cante sin descuidar la técnica y la pulsación.	Técnica Pulsación	10% 10%

Competencias propias de la asignatura	Indicadores de evaluación	Porcentaje calificación
Reinterpretar el acompañamiento propuesto por el profesor consiguiendo composiciones propias dentro del estilo que permitan un acompañamiento al canto eficaz y propio.	Originalidad	20 %
Desarrollar en ambas manos (izquierda y derecha) las habilidades técnicas y musicales necesarias para potenciar de forma efectiva los distintos aspectos del acompañamiento al canto.	Adecuación de los patrones de mano derecha e izquierda a los cantos interpretados por el cantaor	15%
	Interacción con el cantaor	15%

G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Tal y como establece el plan de centro, el porcentaje de asistencia para la evaluación continua en las asignaturas grupales-instrumentales y música de cámara será del 90%.

Las asignaturas a las que afecta dicho porcentaje son las siguientes:

- Grandes agrupaciones
- Música de conjunto
- Música de cámara



- Coro
- Concertación
- Todas las agrupaciones ofertadas como asignatura optativa.

Para el resto de asignaturas no se establece ningún mínimo.

La nota final estará formada por la media de los 3 exámenes trimestrales. Si dicha calificación final es menor a 5 será necesario recuperar la asignatura en septiembre para lo que será necesario volver a repetir el examen de cada uno de los cantes estudiados durante el curso. El examen extraordinario de febrero se compondrá de la realización de los cantes correspondientes al curso al igual que el de septiembre.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

- Mantener el compás durante el acompañamiento al cante.
- Adaptarse a los diferentes cambios de tempo que manda el cantaor durante la realización del ejercicio.
- Dar los tonos (acordes) al cante.
- Conseguir un acompañamiento acorde a la expresión de los diferentes cantes que interpreta el cantaor sin perder la identidad o características fundamentales de los mismos.
- Mantener una pulsación que permita escuchar al instrumento durante la realización del ejercicio.
- Solventar las posibles dificultades técnicas para que el discurso guitarrístico sea fluido.

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual.

Clase de 1,5 horas a la semana.

Exámenes trimestrales: últimas dos semanas de cada trimestre.

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.

En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Participación en audición celebrada por el Departamento.

- Asistencia/participación en las Jornadas de flamenco organizadas por el Departamento-.

J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

- Participación en actividades propuestas por el Departamento relacionadas con la especialidad:
- Asistencia/participación en la celebración del Día del flamenco -16 de noviembre.
- Asistencia/participación en la Zambomba flamenca.
- Asistencia a actividades relacionadas con el Festival Internacional de la Guitarra.
- Asistencia a fases selectivas de concursos.
- Asistencia a actividades desarrolladas en las Peñas Flamencas.
- Asistencia a cursos de perfeccionamiento.

K) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación inicial de diagnóstico al comienzo del curso académico es crucial para detectar las posibles necesidades de forma temprana y actuar en consecuencia. Respecto a la normativa referente a la atención a la diversidad, en la Ley Orgánica de Educación 3/2020 en su artículo 71 y a la ley Andaluza, en la Ley 17/2007, en su artículo 113 “Principios de equidad”, se define alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo (N.E.A.E) como “aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, al alumnado con altas capacidades intelectuales, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio”.

Por tanto, se puede establecer dos grandes grupos:

1. Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en el cual se incluirían:
 - Alumnado con necesidades educativas especiales (Trastorno grave de conducta; discapacidad física, visual, auditiva, mental; Trastorno del espectro autista).
 - Retraso madurativo.
 - Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
 - Trastornos de atención o de aprendizaje (TDA, TDAH, etc.)
 - Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.

- Encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- Alumnado con altas capacidades intelectuales
- Alumnado que se integren de forma tardía al sistema educativo

2. Alumnado de compensación por desigualdades en relación a la situación del contexto.

Algunos perfiles genéricos de alumnado con el que es infrecuente encontrarse en estas enseñanzas y que precisan de una especial atención, son:

- Alumnado con Altas Capacidades Musicales: las medidas previstas en este caso son actividades de ampliación que complementen las medidas ordinarias y no frenen las verdaderas posibilidades del alumnado.
- Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo: en este punto podemos encontrarnos:
 - Alumnado con desfases acuciantes en la lecto-escritura y el lenguaje musical.
 - Alumnado con trastornos de déficit de atención.
 - Alumnado procedente de otros países con desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje:
- Alumnado con lesiones temporales: a fin de evitar paralizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, es necesario adaptar la secuencia de contenidos y las actividades planteadas.